

REPÚBLICA DE PANAMÁ
RESUELTO 6887-AL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Panamá 10 de diciembre de 2025

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 238 de 11 de junio de 2003 y el Resuelto 1343 de 15 de marzo de 2017, procede expedir el reconocimiento de organismo capacitador a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos que, para tal fin, están consignados en los reglamentos descritos;

Que al Ministerio de Educación, como ente rector de la educación, le corresponde realizar el registro de los Organismos Capacitadores, a través de la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional y expedir la certificación correspondiente que reconoce a las personas naturales o jurídicas como Organismos Capacitadores (OCAS), luego de haber cumplido los requisitos y parámetros exigidos por Ley;

Que en atención a lo establecido en la normativa vigente, la organización denominada **MENTAL WIZARD AZUERO, S.A.**, presentó la documentación requerida ante la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional, debidamente compilada en un expediente;

Que efectuado el análisis de la documentación aportada de foja 1 a foja 98, se concluye que la organización denominada **MENTAL WIZARD AZUERO, S.A.**, cumple con los lineamientos, requisitos y parámetros establecidos en el Resuelto 1343 de 15 de marzo de 2017, modificado por el Resuelto 1199 de 22 de marzo de 2018, aprobado para este fin, por tanto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer como Organismo Capacitador (OCA) a la entidad denominada **MENTAL WIZARD AZUERO, S.A.**, ubicada en el Mall Paseo Central, piso 2, a lado de la Clínica Denti Azuero, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo Representante Legal es la señora María Teresa Montejo Barrera, portadora del carné de residente permanente E-8-104969.

ARTÍCULO 2. Inscribir en el Registro de Organismos Capacitadores de la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional a la entidad denominada **MENTAL WIZARD AZUERO, S.A.** y expedir la certificación correspondiente.

La Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional evaluará a **MENTAL WIZARD AZUERO, S.A.** cada dos (2) años, con el propósito de verificar si su desempeño es acorde con los requerimientos y si reúne los requisitos que fundamentaron el reconocimiento que ostenta, conforme los criterios previamente establecidos para dicha evaluación.

Los resultados de la evaluación serán incorporados al registro del Organismo Capacitador si **MENTAL WIZARD AZUERO, S.A.** aprueba la evaluación, continuará ostentando la condición de organismo capacitador.



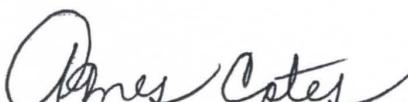
ARTÍCULO 3. Este Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación, Decreto Ejecutivo 238 de 11 de junio de 2003, Resuelto 1343 de 15 de marzo de 2017, Resuelto 1199 de 22 de marzo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUCY MOLNAR
Ministra de Educación



AGNES DE LEÓN DE COTES
Viceministra Académica de Educación



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

11 DIC 2025

